

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00362 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

29 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 381 de fecha 26 de marzo de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza, para se desempeñe como Fonoaudióloga en el Programa de Integración que depende del Departamento de Educación, al que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato de trabajo entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza, mediante el cual se procede a su contratación.

NOMBRE	: CAMILA PAOLA BRICEÑO GONZALEZ
RUT	: [REDACTED]
FUNCION A CUMPLIR	: FONOAUDIOLOGA
FECHA DE INICIO	: 14 DE MARZO DE 2014
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2015
Nº HORAS	: 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN)
SUELDO IMPONIBLE MENSUAL	: \$ 400.000

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivarse.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo /

